



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"**  
**"Avanzamos para ti"**

0010029

Santo Domingo, D.N.  
17 de septiembre de 2020

Licenciado  
**Miguel David Collado Morales**  
Ministro de Turismo  
Su Despacho

Distinguido Ministro Collado:

Después de un cordial saludo, por medio de la presente damos respuesta a las comunicaciones Nos. 0185-2020, 093-20210 y 0195-2020, recibidas en fecha 10 de septiembre de 2020, en las cuales solicita la no objeción de este Ministerio para hacer efectivo el ingreso de personal que figura en relación anexa a las comunicaciones.

Luego de analizar la documentación recibida, tenemos a bien informarle que este Ministerio no tiene objeción en el ingreso del personal indicado en los cuadros anexos (consta de 20 servidores). En el caso del personal que ocupará cargos de carrera administrativa, se autoriza la contratación por un periodo de seis (6) meses, según lo establecido en el Art. 25 de la Ley 41-08 de Función Pública. En este sentido, durante el transcurso de los seis (6) meses deberán organizar el Concurso Público para cubrir la vacante, conforme a lo que indica el Art. 38 de la citada Ley.

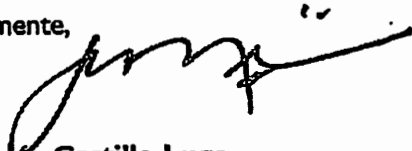
En el mismo orden, en el caso del personal solicitado en el cargo de Director(a) Ejecutivo(a), en atención a que esa denominación corresponde a las Máximas Autoridades de las Direcciones Generales, Oficinas Gubernamentales, así como otras entidades del Sector Público, se recomienda la nomenclatura de Coordinador(a) Ejecutivo. Con respecto al personal solicitado en el cargo de Director(a) Técnico(a), en virtud de que en la estructura organizativa aprobada mediante Resolución No. 123-16 no se evidencia el área de Dirección Técnica, no podemos validar el ingreso de personal en ese cargo. Sin embargo, de acuerdo a lo conversado con la contraparte del área de Recursos Humanos, vía correo electrónico de fecha 16 de septiembre de 2020, se autoriza el ingreso de personal en el cargo de Director(a) Regional.

En todos los casos, se recomienda observar que los/las candidatos(as) cumplan con los requisitos de los cargos y con los requisitos de ingreso al servicio público establecidos en el Art. 33 de la Ley No. 41-08 de Función Pública.

Es importante señalar que la aprobación de esta solicitud, no entraña en modo alguno obligación para la Dirección General de Presupuesto, por lo que el organismo debe contar previamente con la apropiación presupuestaria correspondiente.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento y desarrollo institucional, le saluda con sentimientos de alta consideración y estima,

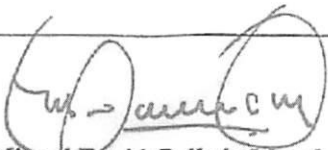
Atentamente,



**Lic. Darío Castillo Lugo**  
Ministro de Administración Pública  
DCLCT/DATR/FE/Im



FORMULARIO DE ACCION DE PERSONAL

1. Código:	2. Tipo Identificación:	3. Documento No.:	No. de Acción: 2020-002960
			Fecha Acción: 7/9/2020
			Fecha Efectividad: 8/9/2020
4. Apellido(s): FRIAS MERCADO	5. Nombre(s): VANESSA	6. Nacionalidad: DOMINICANA	
7. Cargo: DIRECTOR(A)	8. Fecha Ingreso: 8/9/2020	9. Sexo: FEMENINO	
10. Unidad Administrativa: DIRECCIÓN FINANCIERA		11. Unidad Dependiente: VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO	
		13. Antigüedad de Servicio en el Estado:	0 AÑOS
		Ministerio de Turismo:	0 AÑOS
		Otras Instituciones:	0 AÑOS
14. Descripción Acción de Personal:			
NOMBRAMIENTO			
15. Motivación de la Acción:			
NUEVO INGRESO			
16. Observaciones:			
Le informamos que ha sido designada como Directora en la Dirección Financiera, Efectivo al 01/09/2020.-			
Aprobado			
 <b>Lic. Miguel David Collado Morales</b> Ministro de Turismo		